ACTA DE INICIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO 2025-044 SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA Y MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.

Certificación sobre cumplimiento de requisitos precontractuales y contractuales:

De conformidad con el manual de contratación de la entidad, el contrato número 2025-044, suscrito con **MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.** cumple todos los requisitos precontractuales y contractuales.

Legalización y perfeccionamiento

EL contrato de ARRENDAMIENTO N°2025-044, suscrito con **MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S** se encuentra debidamente perfeccionado y legalizado, como se emboza a continuación:

VERIFICACIÓN DE REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
Contrato	X		
Emisión del Registro presupuestal	X		
Presentación de la garantía única por parte del contratista			X
Aprobación de garantía única por parte de la entidad			X

Iniciación,

En consecuencia, es viable dar inició al contrato por reunir los requisitos para ejecutar el mismo, conforme a las siguientes características generales:

CONTRATO No:	2025-044
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO EL ARRENDADOR ENTREGA A LA PARTE ARRENDATARIA A TITULO DE ARRENDAMIENTO Y ESTE DECLARA HABER RECIBIDO EN TAL FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN LOS INMUEBLES QUE SE PROCEDEN A IDENTIFICAR, ASI: BODEGA UBICADA EN LA CALLE 12 No. 30-32 DEL BARRIO EL BOSQUE DE LA CIUDAD DE MANIZALES PARA DESTINO COMERCIAL COMPRENDIDO DENTRO DE LOS LINDEROS QUE OBRAN EN TÍTULO DE PROPIEDAD, TAL Y COMO REGISTRA EN LA FICHA CATASTRAL Y MATRÍCULA DE REGISTRO DE PROPIEDAD

	INMOBILIARIA.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($27.084.120)
FORMA DE PAGO	La parte arrendataria se obliga a cancelar el canon de arrendamiento de forma mensual, anticipada y espontanea, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada periodo mensual conforme la fecha de iniciación convenida en la cláusula sexta de este contrato, o a través de la entidad financiera, o medio electrónico que **EL ARRENDADOR** defina para tal efecto, más el valor de los costos financieros de recaudo que defina la entidad bancaria a través de la cual se realiza el recaudo del canon de arrendamiento, conforme a las directrices impartidas por la superintendencia financiera.
GARANTÍA	N/A

Para constancia se firma a los 24 días del mes de junio de 2025.

CONTRATANTE

LUIS GABRIEL MARIN FERNÁNDEZ
Gerente General
Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Ltda.

CONTRATISTA

FRANCISCO JAVIER MILLAN OCAMPO
representante legal
Millán y Asociados Propiedad Raíz S.A.S

SUPERVISORA

DIANA CAROLINA SALDARRIAGA SALAZAR
Directora Administrativa
Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas